

## PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTÁNEA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

### ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas inscritas en el Estado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

#### DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

#### REGIÓN :

QUINTA REGION

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
55
FECHA APROBACION
23.04.2015
ROL S.I.J
9058-46

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea correspondiente al formulario N° 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 391 del 05.12.2013
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 473554 de fecha 23.04.2015 de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
- G) El informe de MIRKO COVACEVICH PÉREZ - ARQUITECTO  
(indicar nombre profesional competente y profesión)

donde se señala que la obra fue construida conforme a las normas técnicas de construcción.

#### RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva simultánea TOTAL de la obra ubicada en calle/ avenida /camino (total o parcial)
- RUTA G-800 CUNCUMEN - PUANGUE N° 466
- Lote N° — manzana -- localidad o loteo CUNCUMEN sector RURAL  
(urbano o rural)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba No se acoge a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959, además a (se acoge / no se acoge)
- las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):  
(especificar)

#### 4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LORETO CASTILLO ROMERO	5.338.277-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

#### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
MOVIC CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS MODULARES S.A.	76.883.360-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MIRKO COVACEVICH PEREZ	10.399.613-9
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

<b>SUPERFICIE TOTAL (m²)</b>	45.58 (Materialidad E/5)	<b>SUPERFICIE TERRENO (m²)</b>	5.600.00	<b>N° DE PISOS</b>	01
------------------------------	--------------------------	--------------------------------	----------	--------------------	----

Nota: En caso de requerir permiso de edificación y recepción definitiva simultánea para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a esta solicitud.

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

  
ASF / EVS / JSJ / S-

San Antonio, 23 de Abril del 2015.



**ARMANDO SABAJ ROJAS**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
FIRMA Y TIMBRE